



Resolución Ministerial

No. 175-2007-MIMDES

Lima, 02 ABR. 2007

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA WONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Vista, la solicitud remitida por la Presidenta de la Asociación Achalay, recibida el 11 de enero de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 27 de diciembre de 2006, la entidad donante ASSAL (Association de Soutien a San Andrés – Lima), con sede en la ciudad de St. Legier, Suiza, ha efectuado una donación consistente en una (1) máquina con accesorios para filtrar el agua potable y purificarla, con un peso aproximado de 53,700.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CHF 6,100.00 (SEIS MIL CIEN Y 00/100 FRANCOS SUIZOS) a favor de la Asociación Achalay, amparada entre otros documentos, en la Guía Aérea No. 014-5030 7353, Factura No. 2006300 de fecha 18 de enero de 2007 y el Acta de Inventario No. 06017377;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 0243-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00182/SUNAT;

Que, la Presidenta de la Asociación Achalay señala en su solicitud que la donación será destinada para purificar el agua potable del Hogar Granja San Andrés;

Que, a través del Memorándum No. 046-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 020-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante ASSAL (Association de Soutien a San Andrés - Lima), con sede en la ciudad de St. Legier, Suiza, consistente en una (1) máquina con accesorios para filtrar el agua potable y purificarla, con un peso aproximado de 53,700.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CHF 6,100.00 (SEIS MIL CIEN Y 00/100 FRANCOS SUIZOS) a favor de la Asociación Achalay.



Artículo 2.- La Asociación Achalay deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



[Firma]

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la **Mujer**
y Desarrollo Social